DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Asunción, 28 de septiembre de 2022

NOTA DLIC/DOC N° 2077 /2022

Señor:
Abg. Pablo Seitz, ***Director***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Referente: LPN N° 81/2022"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" - I.D. N° 417.988.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, me dirigo a Usted, en referencia a la observación realizada, a la licitación mencionada más arriba, a fin de evacuar las dudas y responder el punto requerido:

Dice la DNCP	*Descargo*
Descripción: **** ÍTEM 29-30-32-33-207-212-213: Bienes disponibles en la tienda virtual; se solicita dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones vigentes. Resolución DNCP 1399/2020.***	*Si bien la tienda virtual es un mecanismo de acceso a varios insumos y medicamentos, no podemos abstenernos en seguir incluyendo dicho producto en nuestra solicitud de compras convencionales, en el entendimiento de que la tienda virtual no siempre cuenta con los recursos presupuestarios o no ofrece las cantidades que hagan sostenibles nuestra disponibilidad a mediano y largo plazo o en el peor de los casos no se reciben ofertas por esa vía, sin soslayar que no todos los oferentes potenciales están habilitados en la tienda virtual, lo cual reduce aún más la cartera de ofertas.* *La experiencia nos induce a inferir que la tienda virtual sustenta su utilidad en las compras de contingencia y para cobertura a corto tiempo, sin embargo, no ofrece sostenibilidad a la gran dimensión y las exigencias de nuestro sistema de abastecimiento. Además aclaramos que las características son diferentes.*

Esperando, haber disipado las dudas observadas por el Órgano Regulador de las Compras Gubernamentales, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente. -

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. ALBERTO JARA, Jefe
Departamento de Licitaciones